



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 24-TC-2016

VISTO: la denuncia recibida del IMTVHS con fecha 12 de febrero de 2016 por medio de la cual requiere al Tribunal de Contralor investigue sobre la supuesta venta irregular de lotes fiscales declarados de carácter social y destinados al Banco de Tierras, y;

Considerando:

- Que obra en el expediente documentación adjuntada con la denuncia, entre la que podemos mencionar un informe de la Dirección de Asuntos Legales, de la Dirección de Abordaje Territorial, del Dpto. de Banco de Tierras, todas áreas del IMTVHS;
- Que también se adjunto con la denuncia copia de los boletos de compra y venta cuestionados;
- Que analizada la documentación este Tribunal concluye en que se debe dar inicio a un proceso sumario de investigación, ya que se estima obrarían en la denuncia recibida elementos que lo justificarían;
- Que el proceso deberá determinar si existió una violación a los procedimientos administrativos vigentes y analizar las eventuales responsabilidades de los funcionarios intervinientes;
- Que para ello se debe designar a un instructor sumariante;
- Que el agente municipal que se halla a cargo de la Dirección Técnica Contable del Tribunal de Contralor será la persona designada a fin de llevar adelante el proceso de instrucción;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Dar por formalmente iniciado un procedimiento sumario de investigación por la causa de un posible accionar irregular en la adjudicación de terrenos fiscales por parte del IMTVHS, según denuncia elevada por el actual Directorio de dicho Ente con fecha 12 de febrero de 2016. Todo ello bajo expediente N° 002/2016 de los registros del Tribunal de Contralor y de acuerdo a lo prescripto por el inciso 2 del art. 8° de la Ordenanza N° 1754-CM-07, Orgánica del Tribunal de Contralor.

Art. 2°) Designar al Cr. Edgardo Manuel García, agente a cargo de la Dirección Técnica Contable del Tribunal de Contralor, como instructor sumariante en el proceso de investigación.



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Art. 3º) Designar a la Srta. Andrea Leiva, como instructor sumariante suplente en la misma causa indicada en el artículo primero de la presente resolución.

Art. 4º) Incorporar al proceso de investigación todos los antecedentes obrantes en el Tribunal de Contralor detallados en los considerandos de la presente.

Art. 5º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 6º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de marzo de 2016.

